DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6201
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 520845

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	MANUEL CANCHALA GONZALEZ				REPORTÓ:
COE:	32	MOVIL:	8		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	Diciembre 27 de 2011	HORA:	14:15		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70 I Sur # 18 J-41 Calle 70 J Sur # 18 J-40	ÁREA DIRECTA:			130 m^2		
BARRIO:	Nueva Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA:			13		
UPZ:	67 - Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	8	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		2			
CHIP	AAA0026FRNN AAA0026FPTO	DOCUMENTO REMISORIO			CR-14140		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la base de datos del Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios localizados en la Calle 70 I Sur # 18 J-41 y Calle 70 J Sur # 18 J-40, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar fueron incluidos al programa de reasentamiento como se menciona a continuación en la tabla 1.

Identificador de Reasentamiento	Dirección	MZ	LT	CHIP	Beneficiario	Prioridad Técnica	Fecha Inclusión	Documento Soporte
2005-19-6445	Calle 70 I Sur # 18 J - 41	3	2	AAA0026FRNN	Adán Parra	1	9-Ago-2005	DI-2392 DI-3279
1999-19-2380	Calle 70 J Sur # 18 J - 40	3	19	AAA0026FPTO	Noe Cubides	1	21-Jun-1999	RO-7724 CT-3172 DI-2355

Tabla 1. Predios evaluados e incluidos al programa de Reasentamiento

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

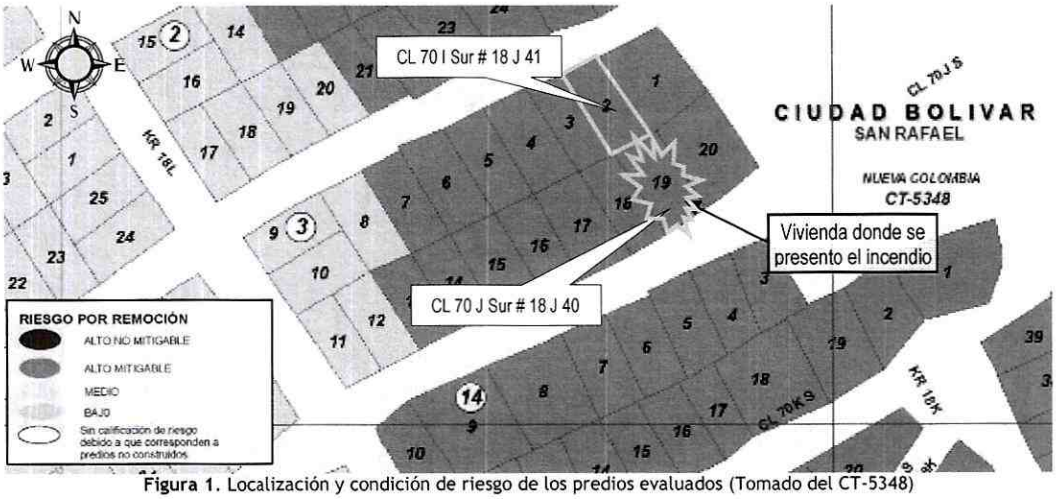

Figura 1. Localización y condición de riesgo de los predios evaluados (Tomado del CT-5348)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio que afectó la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 J Sur # 18 J-40 donde habitaba la Señora Silvia Poveda y su Familia, vivienda que según el Concepto Técnico CT-5348 se ubica en el Lote 19 de la Manzana 3, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar. Adicionalmente, el incendio en mención, afectó un predio adyacente ubicado en la Calle 70 I Sur # 18 J-40 (Lote 2 de la Manzana 3 según CT-5348), donde habitaba la Señora Sandra Milena Morales Marín y su Familia.

Según la inspección visual, en el predio de la Calle 70J Sur # 18J-40, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplazaba una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, donde se presentó un incendio que causo daños relacionados con el colapso total de la cubierta y colapso total de todos los muros de la vivienda, sin dejar ningún espacio funcional en la edificación, el incendio por la radiación térmica también afecto al predio vecino ubicado en la Calle 70 I Sur # 18 J - 41. Por otra parte, con base en la inspección visual no es posible precisar las causas por las cuales se presentó el incendio.

En el predio de la Calle 70 I Sur # 18 J-41 ubicado al costado norte del predio donde se presentó el incendio, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en combinación entre material de recuperación y mampostería simple, la cual presenta grietas y fisuras con tendencia diagonal y vertical con aberturas cercanas a los 4 cm, longitudes variables entre los 2.5 m a 3 m, la edificación carece de elementos estructurales de confinamiento del tipo vigas y columnas, posee cubierta en tejas translucidas y de zinc soportadas por un entramado de elementos en madera. La vivienda en mención, debido al incendio del predio aledaño, sufrió daños en cubierta y en hacia la parte posterior (costado sur) situación que comprometió la funcionalidad de las dos (2) habitaciones existentes en el predio, razón por la cual se perdió la habitabilidad del predio. Teniendo en cuenta los daños que se presentan en esta vivienda debido al incendio que ocurrió en el predio aledaño y la susceptibilidad de colapso en el corto plazo de la misma, se recomendó la evacuación de este inmueble.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

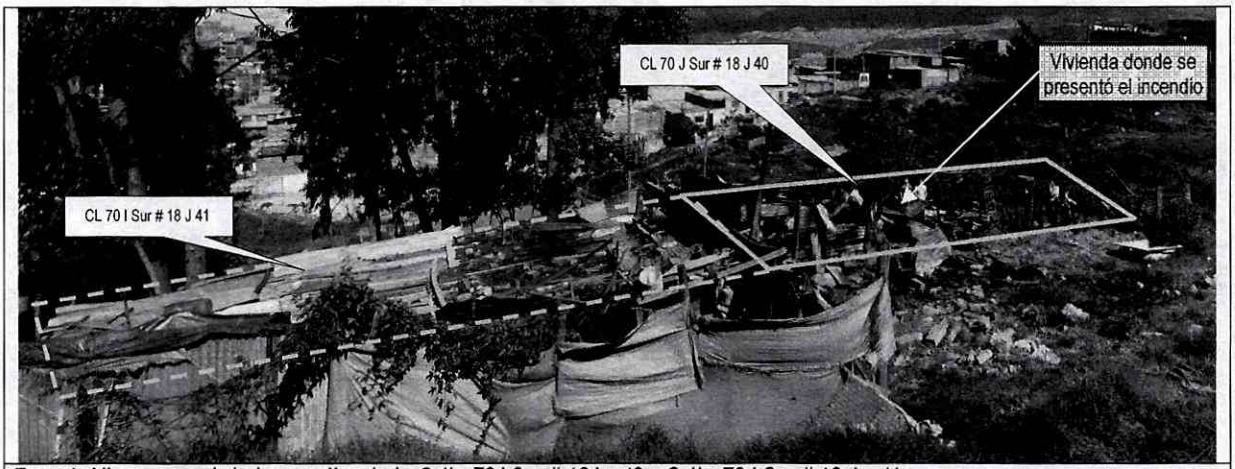

Foto 1. Vista general de los predios de la Calle 70J Sur # 18J - 40 y Calle 70 I Sur # 18 J - 41.

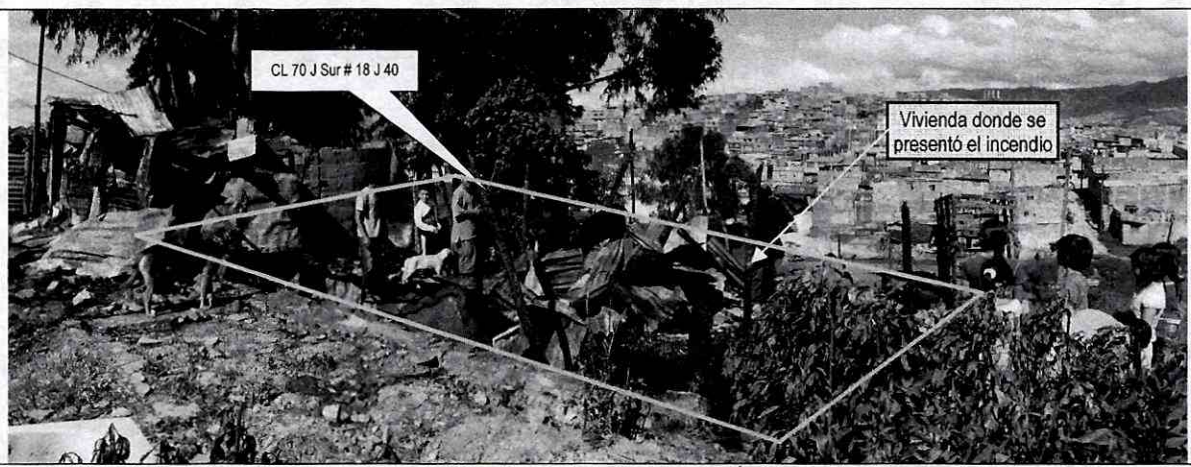

Foto 2. Vista del predio de la Calle 70J Sur # 18J - 40, en el cual se presentó el incendio. En esta vivienda colapsaron todos los elementos que conformaban la construcción.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

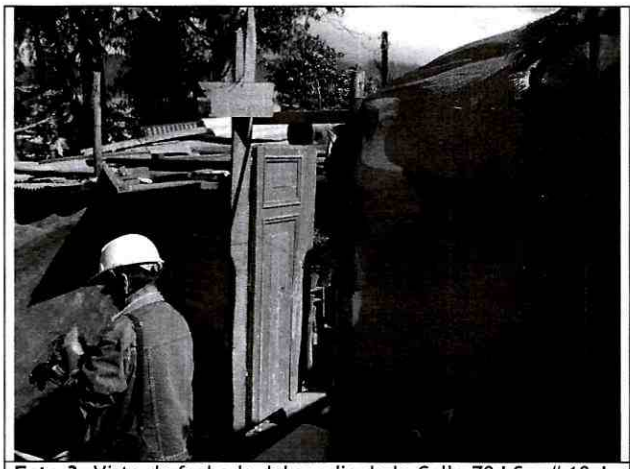

Foto 3. Vista de fachada del predio de la Calle 70 I Sur # 18 J - 41.



Foto 4. Daños que se presentaron hacia la parte posterior de la vivienda de la Calle 70 I Sur # 18 J - 41.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Sandra Milena Morales Marín	Calle 70 I Sur # 18J - 41	3187075683	9	5	4	Agrietamientos en muros perimetrales y divisorios de la vivienda, con abertura cercana a los 4 cm. Perdida de verticalidad y posible condición de colapso en el corto plazo de muros divisorios. Perdida de condición de entrabe entre unidades de mampuestos en muros divisorios y perimetrales. Fragilidad en muros de mampostería debido a cambios drásticos de temperatura.
2	Silvia Poveda	Calle 70J Sur # 18J - 40	3204080687	3	3	0	Colapso total de todos los elementos que conforman la vivienda debido al incendio que se presentó.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta la magnitud de los agrietamientos identificados en los muros de la vivienda, así como la perdida de verticalidad de los mismos, sumado a posibles asentamientos adicionales que puedan presentarse en la vivienda de la Calle 70 I Sur # 18 J-41, se identifica que en la actualidad es posible que se presenten colapsos parciales y/o totales de los muros en mampostería que conforman la vivienda en mención, condición que de presentarse pueden comprometer la habitabilidad y/o funcionalidad del inmueble. Situación que se ve acentuada por la fragilidad de los muros hacia el costado posterior de la vivienda debido a las altas temperaturas sufridas a causa del incendio en el predio aledaño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 27 de diciembre de 2011 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 70 I Sur # 18 J-41, Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 70 I Sur # 18 J-41, Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta 2484 del 27 De Diciembre de 2011, firmada por la Señora Sandra Milena Morales Marín identificada con C.C. 1.104.699.275.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 70J Sur # 18J - 40, Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta 2486 del 27 De Diciembre de 2011, acta entregada a la Señora Silvia Poveda identificada con C.C. 28.900.970.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda con nomenclatura Calle 70 I Sur # 18 J-41 Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que sufrió debido a la radiación térmica asociada al incendio del predio vecino. Por otra parte se identifica que al momento de la visita técnica, aún habitan personas en el predio en mención, condición contraria a la recomendación descrita en el DI-3279, respecto a la evacuación del inmueble dadas las condiciones de posible colapso por causa de agrietamientos severos en los muros de la edificación y el proceso de remoción en masa que se presenta en el sector donde se ubica este predio.

La habitabilidad de la vivienda que se encontraba emplazada en el predio con nomenclatura Calle 70J Sur # 18J-40, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por la incineración y colapso total de todos los elementos que conformaban la vivienda. Adicionalmente se identifica que al momento de la visita técnica, aún habitaban personas en el predio en mención, condición contraria a la recomendación descrita en el Diagnóstico Técnico DI-2355, respecto a la evacuación definitiva del inmueble debido al proceso de remoción en masa que se presenta en el sector donde se emplaza esta vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 70 I Sur # 18 J-41, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar acatar la recomendación de evacuación de la vivienda realizada el día 27 de Diciembre de 2011, teniendo en cuenta la condición de posible colapso por incremento de los agrietamientos de la estructura y la fragilidad de los muros de mampostería debido al incendio ocurrido en el predio aledaño. Adicionalmente se resalta que se debe acatar la recomendación de evacuación realizada mediante acta 002063 de Junio 20 de 2007 debido a la condición de alto riesgo no mitigable que se presenta en el sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 70 J Sur # 18 J-40, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar acatar la evacuación del predio realizada el día 27 de Diciembre de 2011, teniendo en cuenta la incineración total que sufrió la vivienda y la condición alto riesgo no mitigable que se presenta en el sector. Adicionalmente se resalta que se debe acatar la recomendación de evacuación descrita con anterioridad en el Diagnóstico Técnico DI-2355 de Marzo de 2005.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios ubicados en la Calle 70 I Sur # 18 J-41 y Calle 70 J Sur # 18 J - 40, Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 70 I Sur # 18 J-41 y Calle 70 J Sur # 18 J-40 el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar dadas las condiciones de inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable descritas y mencionadas en los documentos DI-2392, DI-3279, RO-7724, CT-3172 y DI-2355.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov